

PROMULGA ACUERDO N°140 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-23-LR22

DECRETO EXENTO N° 1303

RECOLETA. 18 AGO 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1029 de fecha 23 de junio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La Publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°: 2373-23-LR22.
3. El Decreto Exento N° 1111 de fecha 12 de julio de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, modificando el sistema de turnos solicitados para la prestación del servicio.
4. El Decreto Exento N° 1196 de fecha 22 de julio de 2022, que modifica el numeral 23. CALENDARIO DE LICITACIÓN, en las letras e) f) y g) de la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", manteniendo la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta al 23 de octubre de 2022.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 27 de julio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile Consultores SPA, Rut: 77.207.221-K; b) High Security y Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4; c) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM, Rut: 76.879.466-9; d) Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda., Rut: 76.799.890-2.
6. Que en el proceso de la apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) High Security y Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM, Rut: 76.879.466-9; y resultan inadmisibles las siguientes ofertas: a) Adjudica Chile Consultores SPA, Rut: 77.207.221-K, por no presentar oferta. b) Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda., Rut: 76.799.890-2, su oferta se declara fuera de bases, ya que según lo indicado en las Bases Administrativas, punto 4.1, la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con el plazo de vigencia de la misma, quedando fuera de bases.
7. El reclamo ingresado a Mercado Publico bajo el N° de incidente INC-575507-N3T1M9, en que el reclamante indica que el rechazo no corresponde, ya que según la ficha de licitación y el Decreto Exento, mencionado en el visto 4, se deja constancia que el plazo de la garantía de seriedad de la oferta se mantendrá hasta el 23 de octubre de 2022.
8. El Decreto Exento N° 1226 de fecha 29 de julio de 2022, que retrotrae la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al estado de cerrada previo a la apertura a fin de reincorporar la oferta de la empresa "Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2
9. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 29 de julio de 2022, se reincorpora a la empresa "Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2, quedando su oferta admisible.
10. El acuerdo del concejo municipal N°140, de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al oferente DAM SPA Rut: 76.879.466-9.
11. El informe de evaluación, suscrito por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al oferente DAM SPA Rut: 76.879.466-9, por un periodo de 36 meses a partir del 1 de septiembre, por un total de \$5.429.484.000.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación) N° 90, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Municipio.



13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación), de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Encargado de contabilidad, del Departamento de Salud.
14. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que fija subrogancia municipal, en ausencia del titular, a don Matias Rojas Hales.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 140 de fecha 16 de agosto de 2022, del concejo municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública **"SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**. ID N°: 2373-23-LR22, al proponente Sociedad de prestación de servicios DAM SPA, RUT: 76.879.466-9, domiciliado en calle Sargento Aldea N°667, comuna de Santiago, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

El plazo del contrato tendrá una duración de 36 meses a partir del 01 de septiembre de 2022, el monto adjudicado por los 36 meses es de \$5.429.484.000 IVA incluido y distribuidos como se indica a continuación:

DEPENDENCIAS	TOTAL POR DEPENDENCIA (IVA INCLUIDO)
MUNICIPAL	\$3.444.300.000
DEPORTIVAS	\$486.072.000
SALUD	\$1.499.112.000
TOTAL DEL SERVICIO	\$5.429.484.000

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. **EL PLAZO** será desde el 1 de septiembre de 2022, por un periodo de 36 meses.
4. **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación a Ítem 215.22.08.002.002, c.c. 1-02.01.01 del presupuesto municipal y al ítem 215.22.08.002.001.001, c.c. 16.02.01; 16.03.01; 16.04.01; 16.05.01; 16.06.01; 16.10.01; 16.69.01 y 16.70.01, para dependencias del Departamento de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**



**MATÍAS ROJAS HALES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE





PROMULGA ACUERDO N°140 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-23-LR22

DECRETO EXENTO N° 19303  
RECOLETA. 18 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1029 de fecha 23 de junio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La Publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°: 2373-23-LR22.
3. El Decreto Exento N° 1111 de fecha 12 de julio de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, modificando el sistema de turnos solicitados para la prestación del servicio.
4. El Decreto Exento N° 1196 de fecha 22 de julio de 2022, que modifica el numeral 23. CALENDARIO DE LICITACIÓN, en las letras e) f) y g) de la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", manteniendo la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta al 23 de octubre de 2022.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 27 de julio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile Consultores SPA, Rut: 77.207.221-K; b) High Security y Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4; c) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM, Rut: 76.879.466-9; d) Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda., Rut: 76.799.890-2.
6. Que en el proceso de la apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) High Security y Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM, Rut: 76.879.466-9; y resultan inadmisibles las siguientes ofertas: a) Adjudica Chile Consultores SPA, Rut: 77.207.221-K, por no presentar oferta. b) Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda., Rut: 76.799.890-2, su oferta se declara fuera de bases, ya que según lo indicado en las Bases Administrativas, punto 4.1, la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con el plazo de vigencia de la misma, quedando fuera de bases.
7. El reclamo ingresado a Mercado Publico bajo el N° de incidente INC-575507-N3T1M9, en que el reclamante indica que el rechazo no corresponde, ya que según la ficha de licitación y el Decreto Exento, mencionado en el visto 4, se deja constancia que el plazo de la garantía de seriedad de la oferta se mantendrá hasta el 23 de octubre de 2022.
8. El Decreto Exento N° 1226 de fecha 29 de julio de 2022, que retrotrae la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al estado de cerrada previo a la apertura a fin de reincorporar la oferta de la empresa "Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2
9. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 29 de julio de 2022, se reincorpora a la empresa "Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2, quedando su oferta admisible.
10. El acuerdo del concejo municipal N°140, de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al oferente DAM SPA Rut: 76.879.466-9.
11. El informe de evaluación, suscrito por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al oferente DAM SPA Rut: 76.879.466-9, por un periodo de 36 meses a partir del 1 de septiembre, por un total de \$5.429.484.000.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación) N° 90, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto, del Municipio



13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación), de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Encargado de contabilidad, del Departamento de Salud.
14. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que fija subrogancia municipal, en ausencia del titular, a don Matias Rojas Hales.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 140 de fecha 16 de agosto de 2022, del concejo municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22, al proponente Sociedad de prestación de servicios DAM SPA, RUT: 76.879.466-9, domiciliado en calle Sargento Aldea N°667, comuna de Santiago, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.  
El plazo del contrato tendrá una duración de 36 meses a partir del 01 de septiembre de 2022, el monto adjudicado por los 36 meses es de \$5.429.484.000 IVA incluido y distribuidos como se indica a continuación:

DEPENDENCIAS	TOTAL POR DEPENDENCIA (IVA INCLUIDO)
MUNICIPAL	\$3.444.300.000
DEPORTIVAS	\$486.072.000
SALUD	\$1.499.112.000
TOTAL DEL SERVICIO	\$5.429.484.000

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. **EL PLAZO** será desde el 1 de septiembre de 2022, por un periodo de 36 meses.
4. **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación a Ítem 215.22.08.002.002, c.c. 1-02.01.01 del presupuesto municipal y al ítem 215.22.08.002.001.001, c.c. 16.02.01; 16.03.01; 16.04.01; 16.05.01; 16.06.01; 16.10.01; 16.69.01 y 16.70.01, para dependencias del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**MATÍAS ROJAS HALES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
PGV/mgr

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA (Proyectos), Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

ID.DOC: 1993027



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".**

DECRETO EXENTO N° 11029

RECOLETA, 23 JUN. 2022

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 64 de fecha 31 de Marzo de 2022, donde la Administradora Municipal remite los antecedentes técnicos para la licitación "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
3. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 90 de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas y Certificado s/n° de fecha 31 de mayo de 2022 Emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
4. La visación de las bases por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. La visación de las bases por parte de la Dirección de Control.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°1050, de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", diversas materias de administración y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESIGNASE** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLIQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **FIJASE** el Cierre de la Licitación para el día **25 de julio de 2022 a las 15:00 horas**, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. **DESIGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA ; d) Eduardo Sendra Arratia, Jefe del Departamento de Salud (S); o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Francisco Moscoso Guerrero, Administrador Municipal (S); b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S); c) Paola Flores Cabrera, Directora de SECPLA (S); d) Alison Morales San Martín, Jefa del Departamento de Salud (s).

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL**



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CMO/pgv/jat**

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Salud, Licitaciones.

**IDDOC: 1975933**



MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS y BASES TÉCNICAS  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDIAS DE  
SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".  
ID N°: 2373-23-LR22.

DECRETO EXENTO N°

1111

RECOLETA,

12 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1029 de fecha 23 de junio de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°: 2373-23-LR22.
3. La detección, debido a l proceso de consultas y respuestas de la licitación, de que el sistema de turnos solicitado es incorrecto, se hace necesario la modificación de las bases administrativas y bases técnicas, rectificando lo antes señalado.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. MODIFIQUESE las Bases Administrativas y bases técnicas de la Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-23-LR22., modificando el sistema de turnos solicitados para la prestación del servicio.
2. APRUEBESE las nuevas bases administrativas y bases técnicas, denominadas "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-23-LR22 las cuales son parte integrante del presente decreto.
3. FUERESE, el cierre de la licitación para el día 25 de julio a las 13:00 hrs, a través del Sistema de Compras públicas.
4. DESÍGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA ; d) Eduardo Sendra Arratia, Jefe del Departamento de Salud (S); o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Francisco Moscoso Guerrero, Administrador Municipal (S); b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S); c) Paola Flores Cabrera, Directora de SECPLA (S); d) Alison Morales San Martín, Jefa del Departamento de Salud (s).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA; ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín  
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/pgv

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, DIMAG, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).



MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID N°: 2373-23-LR22.

DECRETO EXENTO N° **1196**

RECOLETA,

22 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1029 de fecha 23 de junio de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID N°: 2373-23-LR22.
3. El correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022 del Observatorio Chilecompra que recomienda evaluar posponer el cierre de los procesos de compras para fechas posteriores al 27 de julio de 2022 asociada a la migración de Data Center los días 23 y 24 de julio.
4. La aclaratoria de fecha 22 de julio de 2022 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. La necesidad de modificar el numeral 23. CALENDARIO DE LICITACIÓN, en las letras e), f) y g) de las Bases Administrativas, por lo mencionado en el visto 3.
6. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) al señor Matías Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1396 de fecha 25 de agosto de 2021 que modificó la subrogancia de la Administración Municipal, designando en caso de ausencia o impedimento del titular a don Francisco Moscoso Guerrero y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE el numeral 23. CALENDARIO DE LICITACIÓN** de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-23-LR22., en los siguientes sentidos:

- e) **Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta:**  
Este documento se deberá hacer llegar de forma establecida en las presentes Bases Administrativas, en la Secretaría Municipal ubicada en el Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Recoleta N° 2774, 5° Piso Ala Sur, comuna de Recoleta hasta las 12:00 horas del día 27 de julio de 2022. Manteniendo la vigencia hasta el día 23/10/2022.
- f) **Oferta Económica:**  
Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Público hasta las 12:00 horas del día 27 de julio de 2022.
- g) **Apertura Electrónica de las Ofertas:**  
Esta se realizará a partir de las 15:00 horas del día 27 de julio de 2022.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO; ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

*[Firma]*



*[Firma]*  
MATÍAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).  
ID.DOC: 1985075



NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS						OBSERVACIONES	
	HABIL	NO HABIL	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Identificación del Oferente"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada"	d) Documento formaliza UTP	a) Formulario N°4 "Experiencia del oferente"	b) Formulario N° 5 "Condiciones de Remuneración"	b) Formulario N° 6A "Oferta Económica dependencias municipales"	c) Formulario N° 6B "Oferta Económica dependencias deportivas"	d) Formulario N° 6C "Oferta Económica dependencias Salud"	e) Formulario N° 6D "Oferta Económica Total"	f) Formulario N° 6E "Oferta económica por guarda"	OFERTA ECONÓMICA		
Adjudica Chile Consultores SPA Rut 77.207.221-k	<input checked="" type="checkbox"/>															No presenta Oferta.
High Security y Compañía Limitada Rut 76.879.446-9	<input checked="" type="checkbox"/>														\$5.428.393.916,4,-	
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM Rut 76.879.466-9	<input checked="" type="checkbox"/>														\$5.429.484.000,-	
Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda. Rut 76.799.890-2	<input checked="" type="checkbox"/>															Según lo indicado en el punto 4.1 de las bases administrativas, la garantía de seriedad de la oferta no cumple con el plazo. Fuera de Bases.

N/A: No aplica

X: No presenta/ no cumple

27 de julio de 2022

G.E: Presenta Garantía Electrónica

Francisco Moscoso  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL(S)  
SECPLA(S)  
PAOLA FUENTES

ASESORIA JURIDICA(S)  
Catherine Segg.


DIRECCIÓN DE CONTROL  
Patricio Aguilar Seggobar(S)



Está en [Mi escritorio](#) >> [Gestión](#) >> [Reclamos](#) >> [Análisis](#)

## Análisis del reclamo

### Reclamo INC-575507-N3T1M9

<p><b>ID:</b> INC-575507-N3T1M9</p> <p><b>Tipo:</b> Irregularidad en el proceso de compra</p> <p><b>Fecha de Ingreso:</b> 27-07-2022</p> <p><b>Reclamante:</b> Carolina Herrera</p> <p><b>Doc. reclamado:</b> 2373-23-LR22</p>	<p><b>Estado</b></p> 	<p><b>Adjuntos reclamo</b></p> <p><a href="#">Aclaratoria modifica calendario guardias (1).pdf</a> (312 KB) Del reclamante</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Reclamo:

Estimados, junto con saludar informar que el rechazo de nuestra oferta no corresponde, ya que según lo establecido en la ficha de la presente licitación, y el documento "Aclaratoria\_modifica\_calendario\_guardias" letra d. se deja claro que el plazo de la garantía de seriedad de la oferta se mantendrá al 23-10-2022.

### Observaciones Dirección ChileCompra:

Sin observaciones.

### Por favor responda este reclamo

Respuesta al reclamo ya enviada.

Teniendo en cuenta lo indicado por el oferente, es que, esta Municipalidad hará revisión de lo solicitado, tomando todas las medidas necesarias para corregir cualquier error que hubiésemos cometido.

5000 caracteres máximo

### Historial del reclamo

Estado	Usuario	Fecha Ingreso	Tiempo transcurrido
Pendiente organismo público	Oscar Daniel Jadue Jadue	29-07-2022 09:34	0 Hrs.
Finalizado OOPP	PAULA GUTIERREZ	29-07-2022 10:12	-

1 Página 1 de 1, registros del 1 al 2 de 2.

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 44 2201003 (2N)

RETROTRAER LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID N°: 2373-23-LR22.

DECRETO EXENTO N° 1226

RECOLETA,

29 JUL 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1029 de fecha 23 de junio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N°: 2373-23-LR22
3. Documento "Aclaratoria" que indica que en virtud de la recomendación del observatorio de Chile compra se modifica el calendario de las bases de licitación, manteniendo la fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta al 23 de Octubre de 2022.
4. El Decreto Exento N° 1196 de fecha 22 de julio de 2022, que modifica el numeral 23. CALENDARIO DE LICITACIÓN, en las letras e) f) y g) de la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", manteniendo la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta al 23 de octubre de 2022.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 27 de julio de 2022, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile Consultores SPA, Rut: 77.207.221-K; b) High Security y Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4; c) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM, Rut: 76.879.466-9; d) Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) High Security y Compañía Limitada, Rut: 76.015.836-4; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM, Rut: 76.879.466-9; y resulta inadmisibles la siguiente oferta a) Adjudica Chile Consultores SPA, Rut: 77.207.221-K, quien no presenta oferta; b) Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2, su oferta se declara fuera de bases, ya que según lo indicado en las Bases Administrativas, punto 4.1, la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con el plazo de vigencia de la misma, quedando fuera de bases.
7. El reclamo ingresado a Mercado Publico bajo el N° de incidente INC-575507-N3T1M9, en que el reclamante indica que el rechazo no corresponde, ya que según la ficha de licitación y la aclaratoria publicada, se deja constancia que el plazo de la garantía de seriedad de la oferta se mantendrá la 23 de julio de 2022.
8. La necesidad de modificar el estado de la Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de Cerrada a Publicada, con el fin de reincorporar a la empresa "Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2"
9. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa alcalde subrogante en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Gianinna Repetti Lara, , directivo grado 3° E.M.R, Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- RETROTRAIGASE, la Licitación Pública "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-23-LR22, a objeto de reincorporar la oferta de la empresa "Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada, Rut: 76.799.890-2"
- 2.- MODIFIQUESE, el estado de la Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde Cerrada a Publicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín  
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/PGV/ma

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, DIMAO, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

ID.DOC: 1987477



NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS ECONÓMICOS					OBSERVACIONES	
	HABIL	NO HABIL	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Identificación del Oferente"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada"	d) Documento formaliza UTP	b) Formulario N° 6A "Oferta Económica dependencias municipales"	c) Formulario N° 6B "Oferta Económica dependencias deportivas"	d) Formulario N° 6C "Oferta Económica dependencias Salud"	e) Formulario N° 6D "Oferta Económica Total"	f) Formulario N° 6E "Oferta económica por guardia"		OFERTA ECONÓMICA
Adjudica Chile Consultores SPA Rut: 77.207.221-k	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		No presenta Oferta.
High Security y Compañía Limitada Rut: 76.015.836-4	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$5.428.393.916,4.-	Presenta Garantía electronica
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM Rut:76.879.466-9	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$5.429.484.000.-	
Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda. Rut 76.799.890-2	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$5.994.089.928.-	Presenta Garantía electronica

G.E: Presenta Garantía Electronica

N/A: No aplica

✓: Presenta/cumple

X: No presenta/ no cumple

29 de julio de 2022

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SECPJA

ASESORIA JURÍDICA(S)

DIRECCIÓN DE CONTROL

Roberto Aguilar



**ACUERDO N° 140**

**RECOLETA, 16 AGOSTO DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N° 126 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Administradora Municipal Sra. Gianinna Repetti Lara y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID: 2373-23-LR22, AL PROponente SOCIEDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DAM SPA. RUT 76.879.466-9 DOMICILIADO EN CALLE SARGENTO ALDEA N°667 COMUNA DE SANTIAGO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DEL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 36 MESES A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL MONTO ADJUDICADO POR LOS 36 MESES ES DE \$ 5.429.484.000.- IVA INCLUIDO Y DISTRIBUIDOS COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DEPENDENCIA	TOTAL POR DEPENDENCIA (IVA INCLUIDO)
MUNICIPAL	\$ 3.444.300.000.-
DEPORTIVAS	\$ 486.072.000.-
SALUD	\$ 1.499.112.000.-
<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>	<b>\$ 5.429.484.000.-</b>

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Welbel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Administración Municipal, Jurídico, Secretaría Municipal

MRH/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Matías José Rojas  
Hales  
Fecha 16/08/2022  
13:44:56 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **69cfd32641e148b**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 73945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

**INFORME DE ADJUDICACIÓN**  
**PROPUESTA PÚBLICA**  
**“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE**  
**RECOLETA”**  
**ID: 2373-23-LR22**

**“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”**

ID: 2373-23-LR22

**1. LLAMADO A LICITACION PÚBLICA**

Mediante Decreto Exento N°1029 de fecha 23 de junio de 2022 se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, según lo siguiente:

- a) **Publicación:** se realizó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID 2373-23-LR22 el 23-06-2022.
- b) **Consulta las bases:** estas se realizaron a través del Sistema Mercado Publico a partir del 23-06-2022 al 28-06-2022
- c) **Publicación de las respuestas:** éstas se realizaron en el sistema de Mercado Publico el día 01-07-2022.
- d) **Publicación del Decreto Exento N°1111 de fecha 12-07-2022,** que modifica el sistema de turnos de las bases administrativas de la licitación.
- e) **Acto de Apertura Técnica:** esta se realizó el día 27-07-2022.
- f) **Fecha de adjudicación de la propuesta:** se realizará el 23-08-2022.

Se modifica el calendario, numeral 23 de las bases administrativas, en el sentido de posponer el cierre de los procesos de compras para fechas posteriores al 27 de julio de 2022, por recomendación del Observatorio de Chile Compra realizada a través de correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, debido a la migración de Data Center. Dicha modificación se aprueba mediante Decreto Exento N° 1196 de fecha 22 de julio de 2022, dejando la apertura para el día 27 de julio de 2022 e indicando que se mantiene la fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta para el día 23 de octubre de 2022.

**2. APERTURA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación, la apertura de la propuesta se realizó con fecha 27 de julio de 2022 procede a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID: 2373-23-LR22, por la comisión de apertura constituida por los siguientes funcionarios municipales:

- Administrador Municipal (S) : Francisco Moscoso Guerrero
- Directora de Secpla (S) : Paola Flores Cabrera
- Director de Control (S) : Patricio Aguilar Quezada
- Directora Asesoría Jurídica(S) : Catherine Soto Gajardo

**2.1 Certificado de habilidades de los participantes para la contratar con el estado:**

Los oferentes que ingresaron ofertas, cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores del Estado, de acuerdo a la Ficha del Proveedor que se consultó previamente a la apertura de los antecedentes de cada uno de los participantes

**2.2 Recepción de la Garantía Seriedad de la Oferta:**

- a) **ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA RUT 77.207.221-K:** No presentó garantía por Seriedad de la Oferta, por lo que se declara fuera de bases.
- b) **HIGH SECURITY Y CIA LTDA. RUT 76.015.836-4:** Cumple con lo señalado en el punto 4.1 de las bases administrativas.
- c) **SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA RUT 76.879.466-9:** Cumple con lo señalado en el punto 4.1 de las bases administrativas.
- d) **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA. RUT 76.799.890-2.** La comisión de apertura determina dejar fuera de bases al oferente Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda. Rut 76.799.890-2, ya que según lo indicado en las bases



administrativas, punto 4.1 la Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con el plazo de vigencia de la misma, no considerando lo señalado en el Decreto Exento N° 1196 de fecha 22 de julio de 20122, que mantiene la vigencia de dicha garantía hasta el 23 de octubre de 2022. Posteriormente, luego del reclamo del oferente ingresado a Mercado Público, se retrotrae la licitación mediante Decreto exento N° 1226 de fecha 29 de julio de 2022, generando una nueva acta de apertura, incorporando la oferta de la empresa.

### **2.3 Revisión de contenidos de los anexos administrativos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 ANEXOS ADMINISTRATIVOS de las bases administrativas, se procedió a revisar los antecedentes administrativos enviados por los oferentes, lo que dio el siguiente resultado:

1. **HIGH SECURITY Y CIA LTDA. RUT 76.015.836-4:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.2 de las bases administrativas
2. **SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA RUT 76.879.466-9:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.2 de las bases administrativas
3. **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA. RUT 76.799.890-2:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.2 de las bases administrativas.

### **2.4 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 ANEXOS TECNICOS de las bases administrativas, se procedió a revisar los antecedentes técnicos enviados por los oferentes, lo que dio el siguiente resultado:

1. **HIGH SECURITY Y CIA LTDA. RUT 76.015.836-4:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.3 de las bases administrativas
2. **SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA RUT 76.879.466-9:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.3 de las bases administrativas
3. **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA. RUT 76.799.890-2:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.3 de las bases administrativas

### **2.5 Revisión de contenidos de los Anexos Económicos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 ANEXOS ECONÓMICOS de las bases administrativas, se procedió a revisar los documentos enviados por los oferentes, lo que dio el siguiente resultado:

1. **HIGH SECURITY Y CIA LTDA. RUT 76.015.836-4:** Cumple con lo señalado en el punto 3.4 de las bases administrativas
2. **SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA RUT 76.879.466-9:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.3 de las bases administrativas
3. **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA. RUT 76.799.890-2:** Cumple con lo solicitado en el punto 3.3 de las bases administrativas

### **3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA:**

De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de las Bases administrativas que norman la presente licitación, y Decreto Exento N°1029 de fecha 23 de junio de 2022 la comisión evaluadora se constituyó de la siguiente manera:

- Administración Municipal : Gianinna Repetti Lara.
- Director de Asesoría Jurídica : Matias Rojas Hales
- Directora de Secretaría Planificación : Catherine Manríquez Osorio
- Jefe Departamento de Salud : Eduardo Sendra Arratia

Esta comisión tuvo por objeto el análisis de las ofertas y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas.

#### 4. PAUTA DE EVALUACIÓN

En relación a lo considerado en el punto 7.2 de las bases administrativas establecidas en Decreto Exento N°1029 de fecha 23 de junio de 2022 y su modificación mediante Decreto Exento N° 1111 de fecha 12 de julio de 2022, las propuestas se evaluaron en base a la siguiente pauta:

FACTORES	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES										
Oferta Económica (Formulario N°6D)	40%	La oferta económica se evaluará según lo indicado por el oferente en el Formulario N°6D El mayor puntaje (100%) corresponderá a la oferta con menor precio ponderado (OM). Las demás serán obtenidas de la siguiente manera: $\frac{OM \times 100}{OE}$ Donde: OM: Oferta mínima OE: Oferta Evaluada										
Remuneración Total haberes (Formulario N°5)	10%	El total de haberes mínimo para el personal de esta licitación, no debe ser menor a lo indicado en el punto 3.3. Anexos técnicos, letra b), se excluyen de estas asignaciones las horas extras. Este monto será en base a una jornada laboral de 45 horas semanales y cualquier oferta con una remuneración menor, quedará fuera de bases. Puntaje: $\frac{\text{Oferta haberes} - \text{haberes mínimos}}{\text{haberes mínimo}} \times 100$										
FACTORES	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES										
Remuneración Sueldo base (Formulario N°5)	10%	Se evaluará de mejor manera, a quien oferte mayor sueldo base, por sobre el ingreso mínimo mensual vigente al momento de la apertura de la presente licitación. Puntaje: $\frac{\text{Oferta sueldo base} - \text{sueldo mínimo}}{\text{Sueldo mínimo}} \times 100$										
Experiencia (Formulario N° 4)	15%	La cual se deberá comprobar mediante contratos o certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad, en el cual consten los datos del nombre del contrato, mandante, cantidad de guardias presenciales y fecha de inicio y término de contrato. Se debe acreditar la experiencia de los últimos 3 años en servicios similares, vigentes o no, hasta el momento del cierre de la licitación en el portal. Se distribuirá el puntaje asignado de acuerdo a la siguiente tabla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad de guardias</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101 o más guardias</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 51 y 100 guardias</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 50 guardias</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No tiene o no informa, o menor a 30 guardias</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de guardias	Puntaje	101 o más guardias	100 puntos	Entre 51 y 100 guardias	60 puntos	Entre 31 y 50 guardias	20 puntos	No tiene o no informa, o menor a 30 guardias	0 puntos
Cantidad de guardias	Puntaje											
101 o más guardias	100 puntos											
Entre 51 y 100 guardias	60 puntos											
Entre 31 y 50 guardias	20 puntos											
No tiene o no informa, o menor a 30 guardias	0 puntos											
Comportamiento contractual anterior	10%	Este criterio será evaluado de acuerdo a los antecedentes que consten en el historial "Historias de comportamiento contractual del proveedor", de Chile proveedores, dentro del periodo comprendido entre la fecha de publicación de las bases de la presente licitación y los 3 años anteriores a esta. Dicha información será solicitada por la comisión evaluadora a la unidad de Licitaciones de la Municipalidad de Recoleta, para que ésta descargue la información disponible en el portal de Chile Compra. Presenta Multas: 0 puntos No presenta multas: 100 puntos										
Visita a terreno	10%	La actividad de visita a terreno, programada en el cronograma de las presentes bases <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>El oferente SI asiste</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>El oferente NO asiste</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	El oferente SI asiste	100	El oferente NO asiste	0						
El oferente SI asiste	100											
El oferente NO asiste	0											

Cumplimiento requisitos formales	5%	El oferente cumple los antecedentes formales requeridos en las bases.	100
		El oferente no cumple los antecedentes formales requeridos en las bases.	0

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes proporcionados por los oferentes en el marco formal de la presentación y recepción de antecedentes, ya sean en los anexos, antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

### 5.1 Evaluación Económica: 40 %

Para la evaluación de este factor se somete a análisis la oferta realizada por el oferente a través del formulario N°6D. En este sentido y de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas punto 7.2, se realiza el cálculo de la oferta económica presentada por los oferentes:

N°	OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	\$ 5.428.393.916,4.-	100,00	40,00%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	\$ 5.429.484.000.-	99,98	39,99%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	\$ 5.994.089.928.-	90,56	36,22%

### 5.2 REMUNERACIÓN TOTAL HABERES (10%)

Para la evaluación de este factor se somete a análisis la oferta realizada por el oferente a través del formulario N°5. En este sentido y de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas punto 7.2 se realiza el cálculo de la oferta de haberes presentada por los oferentes:

N°	OFERENTE	OFERTA HABERES	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	\$ 607.000.-	18,09	1,81%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	\$ 599.500.-	16,63	1,66%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	\$ 600.000.-	16,73	1,67%

### 5.3 REMUNERACIÓN SUELDO BASE (10%)

Para la evaluación de este factor se somete a análisis la oferta realizada por el oferente a través del formulario N°5. En este sentido y de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas punto 7.2 se realiza el cálculo de la oferta de sueldo base presentada por los oferentes:

N°	OFERENTE	OFERTA SUELDO BASE	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	\$ 402.000.-	0,50	0,05%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	\$ 430.000.-	7,50	0,75%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	\$ 500.000.-	25,00	2,50%

### 5.4 EXPERIENCIA (15%)

Este factor se evalúa conforma a la información presentada por los oferentes por medio del formulario N°4 y la documentación de verificación de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas punto 7.2.



N°	OFERENTE	CANTIDAD DE GUARDIAS (1)	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	> 100	100	15%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	> 100	100	15%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	> 100	100	15%

(1) Oferentes 1 y 3 presentaron contratos que no indicaban la cantidad de guardias, por lo tanto se revisaron, los antecedentes en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según el ID de las licitaciones señaladas en dichos contratos.

### 5.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

Este factor se evalúa de acuerdo a lo estipulado en bases administrativas punto 7.2, según los antecedentes que consten en el historial "Historias de comportamiento contractual del proveedor" de Chile Proveedores.

N°	OFERENTE	MULTAS	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	SI	0	0%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	NO	100	10%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	SI	0	0%

### 5.6 VISTA A TERRENO (10%)

Se evalúa si asiste o no a la vista a terreno programada en las bases administrativas

N°	OFERENTE	ASISTE	PORCENTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	SI	100%	10%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	SI	100%	10%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	SI	100%	10%

### 5.7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

Se evalúa si el oferente cumple con los antecedentes formales requeridos en las bases.

N°	OFERENTE	CUMPLE	PORCENTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO
1	HIGH SECURITY Y CIA LTDA	SI	100%	5%
2	SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	SI	100%	5%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	NO	0%	0%

### 5.8 EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA:

La evaluación final, considera la siguiente ponderación:

- Oferta Económica (40%)
- Remuneración total de haberes (10%)
- Remuneración Sueldo base (10%)
- Experiencia (15%)
- Comportamiento contractual anterior (10%)
- Visita a terreno (10%)
- Cumplimiento de los Requisitos formales (5%)

Generada la Evaluación, y ponderados los puntajes la evaluación final por línea es la siguiente:

EVALUACION FINAL								
OFERENTE	Evaluación Económica (10%)	Remuneración Total de Haberes (10%)	Remuneración Sueldo Base (10%)	Experiencia (15%)	Comportamiento contractual anterior (10%)	Visita a Terreno (10%)	Requisitos Formales (5%)	TOTAL
1 HIGH SECURITY Y CIA LTDA	40,00%	1,81%	0,05%	15%	0%	10%	5%	71,86%
2 SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA	39,99%	1,66%	0,75%	15%	10,00%	10%	5%	82,41%
3 SOC DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LTDA	36,22%	1,67%	2,50%	15%	0,00%	10%	0%	65,40%

**6. PROPUESTA DE ADJUDICACION:**

En relación a la evaluación de la propuesta, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por cada uno de los oferentes interesados, esta comisión evaluadora concluye proponer la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Guardias de Seguridad para la Municipalidad de Recoleta al proponente SOCIEDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM SPA, RUT 76.879.466-9.

- El Plazo del contrato tendrá una duración de 36 meses, a partir del 01 de septiembre de 2022.
- El monto adjudicado por los 36 meses de duración del contrato es: \$ 5.429.484.000.-

DEPENDENCIA	TOTAL POR DEPENDENCIA (iva incluido)
MUNICIPAL	\$ 3.444.300.000.-
DEPORTIVAS	\$ 486.072.000.-
SALUD	\$ 1.499.112.000.-

<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>	<b>\$ 5.429.484.000.-</b>
---------------------------	---------------------------

- El presupuesto disponible para la ejecución del contrato es de \$ 5.429.614.835.- IVA incluido.

FIRMAN EN CONFORMIDAD LA PROPOSICION DE ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

GIANINNA REPETTI  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATHERINE MARRIÑEZ OSORIO  
DIRECTORA SECPLA

MARIAS ROJAS HALES  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

EDUARDO SENDRA ARRATIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

\*\*Cabe Señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes declaran, no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Artículo 37, Reglamento Ley 19.886)

RECOLETA, 09 DE AGOSTO DE 2022  
GRL/MRH/CMO/ESAkmm.





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 12 de agosto del 2022

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 90**  
(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al Presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, quien suscribe certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Item N° **215.22.08.002.002**, denominado **"OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, centro de costo **1-02.01.01**, por la suma de **\$ 436.708.000.- IVA INCLUIDO** (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos ocho mil pesos) para la Adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Guardias". Por el período de 36 meses y a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2022, con la empresa DAM SEGURIDAD SPA RUT., 76.879.466-9

Para el año 2023 se considerará un presupuesto de \$ 1.310.124.000.- (mil trescientos diez millones ciento veinticuatro mil pesos) desde el mes de enero al mes de diciembre del 2023.

Para el año 2024 se considerará un presupuesto de \$ 1.310.124.000.- (mil trescientos diez millones ciento veinticuatro mil pesos) desde el mes de enero al mes de diciembre del 2024.

Para el año 2025 se considerará un presupuesto de \$ 873.416.000.- (ochocientos setenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil pesos) desde el mes de enero al mes de agosto del 2025.

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: Correo Electrónico del 12 de agosto del 2022, del Señor Julio Rivera encargado de seguridad del municipio

NOTA 3: Obligación en el sistema de Contabilidad 07-1.006 del 12/08/2022.

OBC/obc



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Omar  
David Baeza  
Carreño  
Fecha 12/08/2022  
16:01:13 CLT

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>


Código: **6054f4a87c437d4**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, a través de Decreto Exento N° 2217 de fecha 24 de Diciembre del 2021 y sus modificaciones posteriores, certifico que este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.22.08.002.001.001**, denominado "**Servicios de Vigilancia**", para el servicio de vigilancia de los centros de salud comunales, centro de costos **16.02.01; 16.03.01; 16.04.01; 16.05.01; 16.06.01; 16.10.01; 16.69.01 y 16.70.01**; por la suma de **\$1.499.112.000.- (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento doce mil pesos).**

<b>PERIODO</b>	<b>MONTO</b>
PERIODO 2022	\$ 165.568.000.-
PERIODO 2023	\$ 499.704.000.-
PERIODO 2024	\$ 499.704.000.-
PERIODO 2025	\$ 333.136.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.499.112.000.-</b>

  
  
**FRANCISCO ENCINA MUÑOZ**  
**ENCARGADO DE CONTABILIDAD**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

Recoleta, 16 de Agosto de 2022.